

RESOLUCION N° 0707

NEUQUÉN, 04 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6325-C-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 416/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, documentación de la agente **Mariela De Lourdes CAMELLI**, D.N.I. N° 23.130.007, L.P. N° 6531, Clase 1972, Categoría 22, Planta Permanente, quien se desempeña en la Dirección Emisión Tarjeta y Atributos, de la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 38 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por la mencionada agente, en los términos de los artículos 35° inciso c) y 52° de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 422/2022, concedió en su artículo 1° el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente CAMELLI, en los términos de los artículos 35° inciso c) y 52° de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2° supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 43, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, a partir del cual se suspende el trámite de su jubilación ordinaria hasta la finalización del mismo;

Que a fojas 46 se encuentra agregada nota de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante la cual la mencionada agente solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que mediante Nota N° 722/22, el Administrador del mencionado Instituto Municipal expresó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 1921, cuya copia certificada se agregó a fojas 41 de las actuaciones,

0707-22

aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho Administrador consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, la agente CAMELLI deberá seguir realizando un aporte personal al 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 49 luce la renuncia a la Planta Permanente, presentada por la citada agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de enero del 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 48;

Que a fojas 50 obra la renuncia presentada por la agente CAMELLI al cargo de Planta Política como Directora Emisión Tarjeta y Atributos, de la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de enero del 2023;

Que mediante Dictamen N° 180/22, el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja a la agente CAMELLI, a los efectos de su Jubilación Ordinaria, expresando no tener observaciones legales que formular y adjuntando el proyecto de norma legal correspondiente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0707-22

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Mariela** ----- **De Lourdes CAMELLI**, D.N.I. N° 23.130.007, L.P. N° 6531, Clase 1972, al cargo de Directora Emisión Tarjeta y Atributos, Planta Política, de la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de enero del 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Mariela De Lourdes CAMELLI**, D.N.I. N° 23.130.007, L.P. N° 6531, Clase 1972, Categoría 22, Planta Permanente, quien se desempeña en la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

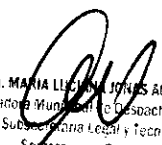
Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Mariela De Lourdes CAMELLI por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén